



DECRETO ALCALDICIO N° 3278

AUTORIZA FIESTA AÑO NUEVO AÑO 2024
A LA JUNTA DE VECINOS LAS
ARAUCARIAS EN EL CANDIL PARCELA A
LOS LIRIOS DE LA COMUNA DE
REQUINOA.

REQUINOA, 13 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los Decretos de Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Las Araucarias, para realizar **FIESTA AÑO NUEVO 2024**, el día 01.01.2024 en el Candil Parcela A Los Lirios de la comuna de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Las Araucarias, para realizar **Fiesta Año Nuevo 2024**, en el Candil Parcela A Los Lirios, de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal y daños a terceros y sus bienes.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

HORARIO : Día 01 de Enero de 2024
Desde las 12:30 hasta las 06:00 horas
Con venta de bebidas alcohólicas.
Exento de derechos municipales.

Déjese establecido, que la entidad Organizadora deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Jessica Vidal Navarro, Rut [REDACTED] Presidenta de la Junta de Vecinos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE